



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

16 de noviembre de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, la Directora de Cultura y Educación Municipal y la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 y por otra parte con la Sra. MICAELA ANGELERI DNI 41.259.995, en calidad de representante e integrante del Grupo "MAMA SAID", el Sr. VILLAR ENZO MARIANO DNI 35.042.853, representante de la Banda "GOLDEN SOCKETS", la Sra. CAROLINA GALLI FLAVIA DNI 28.078.138, representante de la Banda SOBRE MILONGA; el Sr. SEBASTIAN CASTRO DNI 25.270.081; el Sr. TAIEL LAUREANO COUNOU HEREDIA DNI 36.595.468, representante del DJs OLIVIA + TAIU, para la prestación de servicio en el marco por los FESTEJOS POR EL 242° ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE NUESTRO PARTIDO DE MONTE, en las inmediaciones de la Av. Raul Basualdo, que se llevara a cabo en el día viernes 19 de noviembre del corriente año.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal los contratos celebrados entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 y por otra parte la Sra. MICAELA ANGELERI DNI 41.259.995, en calidad de representante e integrante del Grupo "MAMA SAID", el Sr. VILLAR ENZO MARIANO DNI 35.042.853, representante de la Banda "GOLDEN SOCKETS", la Sra. CAROLINA GALLI FLAVIA DNI 28.078.138, representante de la Banda SOBRE MILONGA; el Sr. SEBASTIAN CASTRO DNI 25.270.081; el Sr. TAIEL LAUREANO COUNOU HEREDIA DNI 36.595.468, representante del DJs OLIVIA + TAIU, para la prestación de servicio en el marco por los FESTEJOS POR EL 242° ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE NUESTRO PARTIDO DE MONTE, en las inmediaciones de la Av. Raúl Basualdo, que se llevara a cabo en el día viernes 19 de noviembre del corriente año, con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo, el cual como anexo I forma parte de la presente.

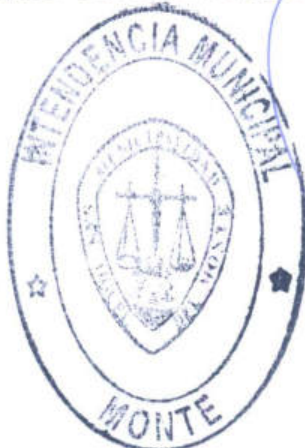
ARTICULO 2°: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – Categoría Programática 21.01 –3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°2283

MGL

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte